JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS, EN LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
E	3	Oficial VI	Chofer	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

1.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) **Formación Básica (excluyente):**
Primaria completa.
Libreta de conducir Profesional.

b) **Formación valorada:**
Cursos de especialización en seguridad en la conducción y manejo de vehículos, manejo defensivo y vinculados al tema.

c) **Experiencia (a valorar):**
Experiencia comprobable en el desempeño de la función en forma profesional.

2. **DESCRIPCIÓN DEL PERFIL**

Ver el Anexo I Formulario Descripción del perfil del cargo a proveer.

3. **CONDICIONES DE TRABAJO**

a) Régimen laboral: Jornada ordinaria de trabajo ocho horas diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido o modificado a régimen de guardias dependiendo de las necesidades de la Administración. (El régimen de guardias comprende 160 horas mensuales.

Jornada ordinaria de trabajo: guardias de 12 horas de labor en turnos discontinuos y rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles con horarios diurnos y nocturnos, para desempeñar las funciones en servicios que no son susceptibles de interrupción).

b) Remuneración: La remuneración nominal mensual es de $ 27.047,00 (pesos uruguayos veintisiete mil cuarenta y siete), a valores 1º de enero de 2015.
c) El lugar de desempeño será la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", sita en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) Nº 5519, Canelones.
d) Otras condiciones: Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco), Nº 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
b) Formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II).
c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.
d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
f) Constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
g) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo III.
h) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

Las bases estarán disponibles en el sitio Web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y en el de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy).
El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del tribunal, para informa mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente. a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.
- Una vez integrado el Tribunal la Sección Personal remitirá al mismo toda la documentación recibida de los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCIÓN: PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MAXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	40 puntos (25 puntos Méritos y 15 puntos Antecedentes)
b) Evaluación Psicotécnica	25 puntos
c) Entrevista con el Tribunal	35 puntos

Etapa A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica: www.dinacia.gub.uy.

A los efectos del presente llamado se entiende por Méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapa B. Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página Web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Etapa C. Entrevista con el Tribunal:

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto

7. RESULTADOS:

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

8. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio Web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el concurso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.